



DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación
con el proceso de emisión de la Información Financiera
(Proyecto SCIIF)

31 de Diciembre de 2013

1. Introducción

Tal y como se indica en la nota 21.3 de la memoria que forma parte de las Cuentas Anuales de DOGI International Fabrics, S.A. (en adelante DOGI o la Sociedad) del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2013, como consecuencia de la previsible trasposición a la legislación española en 2011 de la 4ª Directiva de la UE, las entidades cotizadas tendrán una nueva obligación de desglose de información relativa a la descripción de su sistema de control interno sobre la información financiera regulada (en adelante, SCIIF).

Asimismo, tras la modificación en 2010 del apartado 4 de la Disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores para trasponer la 8ª Directiva UE, los Comités de Auditoría de las entidades cotizadas cuentan con nuevas responsabilidades relativas al control interno de su organización.

Con el fin de ayudar a estas entidades a cumplir con algunas de sus nuevas responsabilidades, la CNMV encargó a un Grupo de Trabajo de Expertos la elaboración de un informe que pudiera servirles de marco de referencia y guía sobre el control interno de la fiabilidad de la información financiera.

En este sentido, Dogi International Fabrics, S.A., en el ejercicio 2011 inició un proyecto para evaluar el grado actual de desarrollo de su SCIIF en relación con las buenas prácticas propuestas en el informe publicado por la CNMV y poner en marcha las líneas de actuación que pudieran ser necesarias, estando a 31.12.2013 finalizado.

No obstante lo anterior, la situación en la que se encuentra la Sociedad ha comportado que la implantación de dicho sistema de control interno haya sido materializada con una cierta carencia de medios humanos, necesarios para garantizar una adecuada segregación de funciones en la supervisión, seguimiento y revisión de los procedimientos de control interno de la Sociedad.

En este contexto, en los epígrafes siguientes vamos a exponer los aspectos más significativos del trabajo realizado en relación con los pilares básicos que deben ser comprendidos para una adecuada gestión de los SCIIF. En concreto:

- Entorno de Control de la Entidad.
- Código Ético y de Conducta.
- Evaluación de riesgos de la Información Financiera.
- Actividades de Control.
- Sistemas de Información y Comunicación.
- Supervisión del Sistema.
- Informe del Auditor Externo.
- Otros aspectos de interés.

2. Entorno de Control de la Entidad

1.1 Órganos y/o funciones responsables de: la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, su implantación y su supervisión.

a) Consejo de Administración

El Consejo de Administración del Grupo DOGI (en adelante, Grupo DOGI o el Grupo) es el máximo órgano de decisión del Grupo, delegando la gestión ordinaria en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, y concentrando, por lo tanto, su actividad en la función de supervisión.

El consejo de Administración de Grupo DOGI tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, y que tiene delegada en el Comité de Auditoría.

Dentro de las responsabilidades directas que ha de ejercer el Consejo de Administración, según se desprende del Reglamento del mismo, se encuentran las siguientes en materia de control interno de la información financiera:

- a) Determinar la política de la información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública.
- b) Establecer el contenido de la información a facilitar en la página de internet corporativa del Grupo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

b) Comité de Auditoría

Los Estatutos Sociales del Grupo DOGI en su artículo 32 bis.), especifican que las funciones principales del Comité de Auditoría serán las de:

- a) Informar a la Junta General, Asamblea General u órgano equivalente de la entidad de acuerdo con su naturaleza jurídica sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- d) Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas u órganos equivalentes de la entidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica, al que corresponda, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
- e) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

Proyecto SCIIF

31 de diciembre de 2013

En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior

A los efectos de dar cumplimiento con las competencias atribuidas al Comité de Auditoría, sus miembros se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Asimismo, se les informa periódicamente de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias.

El Comité de Auditoría implantó como consecuencia del Proyecto SCIIF, una función de Auditoría Interna que, bajo la supervisión de éste, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, evaluando la eficacia del SCIIF e informando periódicamente de las debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo y del calendario asignado a las medidas propuestas para su corrección.

El Comité de Auditoría es el responsable de todo el proceso de Auditoría Interna, definiendo las áreas básicas a controlar y designando para realizar dicha función el departamento o persona que considere más oportuno para realizar dicha labor, atendiendo a estos efectos a criterios de independencia y rigor profesional.

El Comité de Auditoría se apoya en la Dirección Financiera de la matriz, en el Departamento de Controlling Corporativo y en los auditores externos para supervisar los procesos e implementar controles internos. La principal función de la Auditoría interna es evaluar e informar al Comité de Auditoría sobre la efectividad de los controles establecidos, así como de la operatividad de los mismos, y, en su caso, los posibles incumplimientos de las políticas de control interno aprobados, basándose en las opiniones de los distintos Departamentos.

Tras los procesos de reestructuración llevados a cabo en el Grupo Dogi el Comité de Auditoría está revaluando las funciones y la dimensión del departamento de Auditoría interna, valorándose la posibilidad de externalizar dicha función.

c) Dirección Financiera del Grupo DOGI

La Dirección Financiera de Grupo DOGI vela por la adecuada distribución y asignación de tareas y responsabilidades en el proceso de elaboración de la información financiera estableciendo, y en su caso, proponiendo a la Dirección General y a la dirección de Recursos Humanos el diseño y las estructuras necesarias para llevarlas a cabo.

La Dirección de RRHH es la encargada de difundir y comunicar, junto con el resto de direcciones funcionales, la estructura organizativa y sus posibles variaciones, incluyendo las relacionadas con la elaboración de la información financiera.

31 de diciembre de 2013

3. Código Ético y de Conducta

A la fecha de elaboración del presente documento, el Grupo DOGI está en el proceso de elaboración de un Código Ético y de Conducta, cuyo contenido será comunicado y difundido entre la totalidad de los empleados del Grupo. Su difusión externa será responsabilidad del Consejo de Administración.

Dicho documento está previsto que esté conformado por:

- c) Los Principios Generales que rigen las relaciones con las partes implicadas y que definen los valores de referencia de las actividades de Grupo DOGI;
- d) Los Principios de Conducta en las relaciones con cada tipo de parte implicada, que proporcionan específicamente las líneas directrices y las normas a las cuales deben atender los colaboradores de Grupo DOGI para respetar los principios generales y para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos;
- e) Por los mecanismos de Implementación, que describen las tareas del Comité de Auditoría, en materia de difusión, implantación y control del Código Ético y de Conducta, del Departamento de Auditoría Interna, supervisión y emisión de informes así como propuestas de modificaciones, y de la Dirección, mediante la difusión de su comunicación así como la formación de los profesionales.

Todo el personal de Grupo DOGI deberá prestar formalmente su conformidad al cumplimiento del Código Ético y de Conducta, sin excepciones. Asimismo, el cumplimiento de dicho Código se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad, en especial, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

Para velar su cumplimiento, está previsto crear una Comisión de Seguimiento, formada por el Director de Recursos Humanos Corporativo y el Responsable de los temas relacionados con aspectos jurídicos.

La revisión y actualización periódica está previsto que recaiga en la Comisión de Auditoría.

En este contexto, cabe destacar también el Reglamento Interno de Conducta de Grupo DOGI en el ámbito del Mercado de Valores, establecido por acuerdo del Consejo de Administración del mes de julio del año 2003.

4. Evaluación de riesgos de información financiera

Como consecuencia de la reestructuración de medios humanos y materiales de los últimos ejercicios, a la fecha, Grupo DOGI se encuentra en el proceso de actualización de la documentación de los procesos clave del negocio, empezando por los procesos financieros, en relación al Proyecto de Control Interno lanzado a finales del ejercicio 2010, que ha estado siendo llevado a cabo en los ejercicios 2011 y 2012, habiendo sido materializado en el ejercicio 2013.

El Proyecto SCIIF se está gestionando dentro de la División Financiera del Grupo.

Proyecto SCIIF

31 de diciembre de 2013

Para el Proyecto SCIIF, la Sociedad ha seguido las circulares y guías recomendadas por la CNMV en 2010 y 2013. El Proyecto está en proceso de implementación, si bien y de acuerdo con las guías de la CNMV, el proceso de documentación consiste en lo siguiente:

1. Identificación y definición de cada proceso financiero para el Grupo y retomar los objetivos de la información financiera, esto son: totalidad, integridad, valoración, autorización, existencia, exactitud, presentación y derechos y obligaciones.
2. Envío de cuestionarios de control interno para cada proceso financiero, con el objetivo de disponer de una visión preliminar del estado de control interno en cada filial.
3. Preparación de Narrativas para cada proceso financiero con el objetivo de identificar los controles internos. Dichas Narrativas han servido como guías de actuación y descripción de funciones de cada responsable del proceso, de gran ayuda para la estandarización de procesos comunes y en caso de ausencia temporal del responsable.
4. Preparación de las Matrices de Riesgo y Control para cada proceso financiero donde se identifica, para cada objetivo del proceso, los riesgos que puedan impedir su cumplimiento, los controles internos existentes y/o necesarios para mitigar los riesgos.
5. Comprobación que los controles identificados funcionan de manera eficiente y eficaz.
6. Identificación de acciones de mejora y envío del plan de trabajo a las compañías del Grupo.
7. Implementación de las medidas de mejora por parte de las compañías del Grupo.
8. Revisión de los controles identificados y recomendaciones de las acciones de mejora por parte del Departamento de Auditoría Interna.

En la actualidad, la Dirección Financiera está identificando los objetivos de control para cada riesgo, así como los responsables de los mismos, según la metodología establecida en el Manual de Procesos de Control Interno de la Información Financiera, teniendo en cuenta los errores potenciales de información financiera siguientes:

- f) Integridad
- g) Validez
- h) Registro
- i) Corte de operaciones
- j) Valoración
- k) Clasificación contable
- l) Desglose y comparabilidad

Proyecto SCIIF

31 de diciembre de 2013

5. Actividades de Control

El proceso de preparación de la información financiera está formalizado mediante las instrucciones de "Reporting" al nivel del Grupo, que se emiten a todos los responsables financieros de las filiales (y a su auditor externo).

Dichas instrucciones contienen los calendarios oficiales de cierre y los entregables, uno de los cuales es el "Group Reporting Package" que se utiliza en la preparación de la información financiera consolidada que se publica a los mercados trimestralmente.

El Responsable de Consolidación del Grupo se encarga de recopilar la información enviada por las filiales y a su vez prepara un registro (memorándum) de incidencias detectadas, con el propósito que sean mejoradas en ulteriores reportes de información financiera. Asimismo, este responsable se encarga de realizar un seguimiento de las variaciones del perímetro de consolidación del Grupo, en relación directa con las unidades de negocio.

Dentro del Proyecto SCIIF, se ha revaluado y en su caso, documentado los procesos de cierre mensual y de preparación de los informes financieros habiéndose identificado los controles actualmente existentes.

6. Sistemas de Información y Comunicación

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo es única para todo el ámbito geográfico en el que opera Grupo DOGI y está centralizada por la Dirección Financiera de la Sociedad Dominante.

Con carácter general y también en aquellas ocasiones en las que la aplicación de la normativa contable es especialmente compleja, la Dirección Financiera de DOGI comunica a los auditores externos cual ha sido la conclusión del análisis contable realizado por el Grupo solicitando su posición respecto de la conclusión analizada.

7. Supervisión del Sistema

a) Al respecto del rol de Auditoría Interna en la Supervisión del Sistema

La función de Auditoría Interna de Grupo DOGI tiene entre sus funciones el apoyo al Comité de Auditoría en la supervisión del correcto funcionamiento del sistema de control interno. En particular, en relación al SCIIF, es intención de la función de auditoría interna y así está previsto internamente realizar una revisión, al menos anual sobre el adecuado diseño y efectividad de los controles sobre la información financiera, emitiendo un informe con las posibles debilidades de control interno identificadas, el cual será presentado al Comité de Auditoría, junto con los planes de acción adoptados por la compañía para mitigar dichos riesgos y debilidades.

Proyecto SCIIF

31 de diciembre de 2013

Respecto al adecuado diseño y efectividad de los controles referidos a la información financiera, destacar que todos los procesos que están siendo incluidos en el Manual de Procedimientos del SCIIF elaborados por el Grupo incluyen junto al descriptivo del proceso de negocio, Matrices de Riesgos (*"Risk Control Matrix"*) y flujogramas asociados a los procesos en los cuales se detallan todos y cada uno de los riesgos asociados a cada proceso y los controles que mitigan dichos riesgos.

Dichas herramientas forman parte del Manual de Procedimientos del SCIIF, por lo que su actualización deberá ser realizada periódicamente (por la estructura actual del Grupo se ha establecido una revisión de carácter anual).

b) Al respecto del rol de Auditoría Externa en la Supervisión del Sistema

Adicionalmente al rol desempeñado por Auditoría Interna que comunica de forma periódica a la Dirección y al Comité de Auditoría las debilidades significativas de control interno identificadas en las revisiones realizadas del SCIIF y en las auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para mitigar los riesgos identificados, se considera por parte de la Dirección del Grupo que el Auditor Externo también debe ocupar un rol proactivo en el adecuado cumplimiento del Proyecto SCIIF.

En este sentido y hasta la fecha actual, el Auditor de Cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Dirección, manteniendo reuniones periódicas (en la presentación de la información semestral, antes de la formulación de las cuentas anuales para exponer las incidencias detectadas y antes del comienzo de la auditoría para exponer el alcance de la auditoría futura) tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo.

Adicionalmente, el auditor de cuentas informa periódicamente al Comité de Auditoría de las conclusiones de su trabajo de revisión de las Cuentas del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante, estableciendo asimismo los planes de acción establecidos por la Dirección que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades detectadas.

c) Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que pueden afectar de modo material a los estados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que pueden afectar de modo material a los estados financieros

Llame la atención del lector del presente documento que las principales actividades subcontratadas dentro del alcance del SCIIF no son relevantes para la información financiera del Grupo DOGI.

No obstante, cuando la Sociedad utiliza los servicios de un experto independiente se asegura la competencia y capacitación técnica y legal del profesional, y sobre los informes del experto independiente, el Grupo tiene implementadas actividades de control y personal capacitado para validar la razonabilidad de las hipótesis, metodología aplicada y conclusiones del mismo.



Proyecto SCIIF

31 de diciembre de 2013

Adicionalmente, el Grupo DOGI cuenta con un proceso interno para la contratación de asesores externos que requieren determinados niveles de aprobación en función de la cuantía que se trate. Los resultados o informes de las contrataciones en materia contable, fiscal o legal se supervisan por los responsables de la Dirección Financiera u otras direcciones en caso de considerarse necesario.

8. Otra información relevante

No hay otra información relevante a desglosar.

9. Informe del auditor externo

La información sobre el SCIIF para el ejercicio 2013 ha sido revisada por el auditor externo de la Sociedad la empresa de auditores, Hispania Alfa Capital, S.L.P. para su información y seguimiento.